



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 883.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 20 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 678/2022 del 15 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Resolución SFP N° 50/2022 del 26 de enero de 2022 "Por la cual se establece el procedimiento para la presentación de pedidos de excepción al Concurso de Méritos para la contratación temporal de personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y su posterior inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda".

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública se expidió en los términos del Dictamen DGAJ N° 767/2022, del 12 de septiembre de 2022.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación temporal de personas para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se indica a continuación:

N°. C.I.	Nombre(s) y Apellido(s)	Rubro	Categoría	Cargo/Función	Salario Gs.	Vigencia del Contrato
5.360.205	Cristhian Javier Vargas Fleitas	144	XJ4	Asistente Administrativo	3.000.000	01 de septiembre al 31 de octubre de 2022.

Art. 2° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar los Contratos de Prestación de Servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo precedente en el Rubro 144 - Jornales del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silveo Silvagni
Ministro Sustituto